



1		
2	NOTARIA DECIMO PRIMERA	
3	DEL CANTON QUITO	02
4	*****	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y RE_	En la ciudad de San -
6	FORMA DE ESTATUTOS DE	Francisco de Quito , -
7	LA COMPAÑIA :	Capital de la Repúbli-
8		ca del Ecuador , hoy -
9	" FRANCELANA S. A. "	día treinta (30) --
10		de M a y o de mil -
11	CAPITAL ANTERIOR :	novecientos ochenta y
12	S/. 20'000.000,00	cuatro , ante mí Doc--
13	AUMENTO DE CAPITAL :	tor Rodrigo Salgado
14	S/. 20'000.000,00	Valdez , Notario Déci-
15	CAPITAL ACTUAL :	mo Primero del Cantón
16	S/. 48'000.000,00	Quito , comparecen : -
17	*****	El señor Doctor Pablo
18		Guerrero ; y , el se--
19	ñor Guislaín Wattel M., en sus calidades de Presi	
20	dente y Gerente General , respectivamente , da la	
21	Compañía Francelana S. A., según consta de los do	
22	cumentos habilitantes que se agregan . - Los com	
23	parecientes son mayores de edad , de nacionalidad	
24	ecuatoriana el primero y francesa e inteligente -	
25	en el idioma castellano el segundo , de estado ci	
26	vil casados , domiciliados en esta ciudad de Qui-	
27	to , hábiles para contratar y obligarse , a quie-	
28	nes de conocer doy fe y dicen que elevan a Escri-	

1 tura Pública la minuta que me entregan , cuyo te-

2 nor literal y que transcribo es el siguiente : --

3 " S E Ñ O R N O T A R I O " : Sírvasse incorpo--

4 rar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su -

5 cargo , una de la cual conste la de aumento de ca

6 pital y reforma de estatutos de Compañía Francela

7 na S. A., que se otorga de conformidad con las si

8 guientes cláusulas : P R I M E R A : COMPA

9 RECIENTES . - Comparecen al otorgamiento de la pre

10 sente escritura pública , los señores Doctor Pa--

11 blo Guerrero y Guislain Wattel M., en sus calida-

12 des de Presidente y de Gerente General y Represen

13 tante Legal de Francelana S. A., respectivamente,

14 según aparece de las copias de los nombramientos

15 que se agregan como documentos habilitantes . - Ad

16 viértase que los mencionados señores intervienen

17 debidamente autorizados por la Junta General de -

18 Accionistas de la Compañía que representan , se--

19 gún aparece de la copia del Acta de la Sesión de

20 dicho organismo que se incorpora como habilitan-

21 te . - Los comparecientes son casados , domicilia

22 dos en Quito , ecuatoriano el primero y francés -

23 el segundo . - S E G U N D A : ANTECEDEN--

24 TES . - A . - Francelana S. A. se constituyó me--

25 diante Escritura Pública otorgada ante el Notario

26 Primero del Cantón Quito , Doctor Cristóbal Salga

27 do el once de Octubre de mil novecientos cincuen-

28 ta y seis e inscrita legalmente en el Registro --



1
2 -- Mercantil el diecisiete de los mismos mes y a-
3 ño , con un capital de Quinientos mil sucres . - 03
4 B . ✓ Mediante escritura pública de dieciocho de
5 Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante
6 el Notario Doctor Cristóbal Salgado se reformaron
7 los estatutos sociales de Francelana S. A. - C .
8 Mediante escritura pública otorgada ante el Nota-
9 rio Doctor Cristóbal Salgado el veinte de Junio -
10 de mil novecientos sesenta y dos se aumentó el ca
11 pital de la Compañía a Un millón seiscientos mil
12 sucres . ✓ D . - Mediante escritura pública otor-
13 gada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora -
14 el treinta y uno de Enero de mil novecientos se--
15 senta y cuatro se aumentó el capital de la Compa-
16 ñía a Dos millones seiscientos mil sucres . - E .
17 Mediante escritura pública otorgada ante el Nota-
18 rio Doctor Manuel Veintimilla Ortega el veinte y
19 uno de Agosto de mil novecientos sesenta y siete
20 se aumentó el capital de la Compañía a Cuatro mi-
21 llones seiscientos mil sucres . - F . - Mediante
22 escritura pública otorgada ante el Notario Doctor
23 Manuel Ventimilla Ortega V. el veinte y ocho de -
24 Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve , se
25 elevó el capital de la Compañía a Cinco millones
26 seiscientos mil sucres . - G . - Mediante escri-
27 ta pública otorgada ante el Notario Doctor Rodri-
28 go Salgado el diez de Octubre de mil novecientos

1 setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil
2 del Cantón el siete de Noviembre del mismo año ,
3 se elevó el capital de la Compañía a la suma de -
4 Catorce millones quinientos sesenta mil sucres . -
5 H . - Mediante escritura pública otorgada ante el
6 Notario Doctor Rodrigo Salgado V. el diecinueve -
7 de Septiembre de mil novecientos ochenta , se au-
8 mentó el capital de la Compañía a Dieciocho millo-
9 nes de sucres . - I . - Mediante escritura públi-
10 ca otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salga-
11 do V. el veinte y nueve de Julio de mil novecien-
12 tos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mer--
13 cantil el veinte y nueve de Enero de mil novecien-
14 tos ochenta y dos , se aumentó el capital de la -
15 Compañía a Veinte y ocho millones de sucres . - -
16 J . - La Junta General de Accionistas de Francela
17 na S. A. celebrada el treinta de Marzo de mil no-
18 vecientos ochenta y cuatro , resolvió dejar sin -
19 efecto las resoluciones adoptadas en la Junta Ge-
20 neral de Accionistas de veinte y cuatro de Octu--
21 bre de mil novecientos ochenta y tres , así como
22 aumentar el capital de la Compañía , reformar los
23 estatutos sociales y autorizar al Presidente y al
24 Gerente General de dicha Compañía para que eleven
25 a escritura pública las resoluciones adoptadas .-
26 T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL . - -
27 Con estos antecedentes , los comparecientes , en -
28 las calidades que intervienen , manifiestan que a



-- fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la -
Junta General de Accionistas de la Compañía que -
representan , aumentan el capital de Francelans -
S. A., mediante la emisión de nuevas acciones en
la suma de Veinte millones de sucres 00/100 (--
S/. 20'000.000,00) el mismo que estará dividido
en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y no
minativas de un valor de un mil sucres (S/. - -
1.000,00) cada una el mismo que se suscribe y pa
ga de conformidad con el siguiente cuadro : - -

ACCIONISTA	CAPITAL SUS	CAPITAL PAGA
	CRITO EN AU	DO EN AUMEN-
	MENTO	TO POR SUPER
		AVIT PROVE- -
		NIENTE DE RE
		VALORIZACION
		DE ACTIVOS
Guislain Wattel	4'072.000,00 /	4'072.000,00
Paris Quito S.A.	3'752.000,00	3'752.000,00
Enmanuel Lepou-		
tre W.	4'250.000,00	4'250.000,00
Thomas Lepoutre	140.000,00	140.000,00
Gregorio Ormeza	7'786.000,00	7'786.000,00
TOTALES :	20'000.000,00	20'000.000,00

Todos los accionistas son ecuatorianos , excepto
los señores Guislain Wattel y Enmanuel Lepoutre ,
quienes son franceses pero con calificación de in

versionistas nacionales , según aparece de los documentos que se agregan . - Q U I N T A : -

REFORMA DE ESTATUTOS . - Los comparecientes , en las calidades que intervienen , manifiestan de la misma manera , que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de su representada , reformen el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales el mismo que en adelante dirá : " Artículo Seis : Del Capital . - El capital de la Compañía es de Cuarenta y ocho millones de sucres (S/. 48'000.000,00) divididos en cuarenta y ocho mil (48.000) acciones nominativas y ordinarias de mil sucres (S/. 1.000,00) cada una " . - S E X T A : CAPITAL TOTAL RESULTANTE . - Con el aumento de capital que se efectúa mediante esta Escritura Pública y el que tenía anteriormente la Compañía , el capital social de la misma asciende a la suma de Cuarenta y ocho millones de sucres (S/. 48'000.000,00) dividido en cuarenta y ocho mil (48.000) acciones nominativas y ordinarias de mil sucres (S/. 1.000,00) cada una , el mismo que se encuentra suscrito y pagado en conformidad con el siguiente cuadro : -

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Guislain Wattel M.	9'774.000,00
Paris Quito S. A.	9'006.000,00
Enmanuel Lepoutre W.	10'199.000,00



1	-- ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO
2		
3		Y PAGADO
4	Thomas Lepoutre	336.000,00
5	Gregorio Ormaza	18'685.000,00
6	TOTAL :	48'000.000,00
7	S E P T I M A : CANJE DE ACCIONES Y E-	
8	MISION DE TITULOS . - Los comparecientes , en -	
9	las calidades que intervienen , manifiestan que -	
10	en vista de que mediante este aumento de capital	
11	y reforma de estatutos , se cambia el valor nomi-	
12	nal de las acciones , a un mil sucres cada una ,	
13	se efectuará el canje respectivo de las acciones	
14	y se emitirán nuevos títulos de conformidad con -	
15	la Ley . - Usted señor Notario se servirá agregar	
16	las demás cláusulas de rigor para la plena vali--	
17	dez de este instrumento público . - - Hasta aquí	
18	la minuta , que se halla firmada por el Doctor -	
19	Francisco Roldán C., con Matrícula número mil se-	
20	tecientos cuarenta y cuatro , la misma que los --	
21	comparecientes aceptan y ratifican en todas sus -	
22	partes , y leído que les fue íntegramente este Es-	
23	critura por mí el Notario , firman conmigo en uni-	
24	dad de acto , de todo lo cual doy fe . - - (firma	
25	do) Doctor Pablo Guerrero ; C. I. No. 1701704965 ;	
26	C. T. No. 53295 . - (firmado) Guislain Wattel M.	
27	C. I. No.: 170253292-8 ; C. T. No.: 01811 ; C. T.	
28	de la Cía. No.: 006032 . - (firmado) El Notario,	

Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - DOCUMENTOS

HABILITANTES . - - C O P I A : --

FABRICA DE FERTILIZANTES S.A.
SOCIEDAD ANONIMA CON CAPITAL SOCIAL DE 1.000.000.00

QUITO: 17 de abril de 1.980

V/. Ref:

N/. Ref:

Señor Doctor
Pablo Guerrero
Presente.

Muy señor nuestro:

La Junta General de Accionistas de la Compañía FRANCELANA S.A., llevada a cabo el día lunes 17 de Marzo de 1.980, resolvió designar a usted para el cargo de PRESIDENTE, por el período de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones constantes en el Artículo 13 de los Estatutos codificados de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cuzco, Dr. Cristóbal Salgado, con fecha 11 de Octubre de 1.956, e inscrita reglamentaria en el Registro Mercantil el día 17 de Octubre de 1.956.

Mucho agradeceré a usted se sirva dar la razón de su aceptación, y por mi parte, y en el nombre de la Compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy atentamente,

Guillermo Vattel,
GERENTE GENERAL.

F.T.N: Agradezco la designación de PRESIDENTE de la Compañía FRANCELANA S.A., y con esta fecha acepto el cargo.
Quito, abril 17 de 1.980

Dr. Pablo Guerrero,
FERTILIZANTES S.A.

FABRICA DE FERTILIZANTES S.A. 17/4/80 F.T.N.

UNIDAD DE LA UNIDAD
DR. GUILLERMO VATEL
QUITO - ECUADOR

TERMINADO
DISTRITO DE LA UNIDAD
GUILLERMO VATEL

FRANCELANA

SOCIEDAD ANONIMA CON CAPITAL SOCIAL DE \$ 17560.000,00

- 5 -

06

QUITO: 17 de abril de 1.980

V/. Ref.:

N/. Ref.:

Señor Don
Guislain Wattel
Presente.

Muy señor nuestro:

La Junta General de Accionistas de la Compañía FRANCELANA S.A., llevada a cabo el día lunes 17 de marzo de 1.980, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el período de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones constantes en el Artículo 14 de los Estatutos codificados de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Cristóbal Salgado, con fecha 11 de Octubre de 1.956, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el día 17 de Octubre de 1.956.

Mucho agradeceré a usted se sirva dar la razón de su aceptación, y por mi parte, y en el nombre de la Compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy atentamente.

[Firma]
Dr. Pablo Guerrero,
PRESIDENTE.

RAZON: Agradezco la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía FRANCELANA S.A., y con esta fecha acepto el cargo.
Quito, abril 17 de 1.980

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2061 del Registro de Nominamientos Tomo 111, Libro 24 de 31 de 1980

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

[Firma]
Guislain Wattel,
GERENTE GENERAL.

FABRICA DE TEJIDOS DE LANA E HILOS

AVENIDA DE LA PRENSA
JUNTO CUARTEL VENCEDORES
QUITO - ECUADOR

TELEFONOS: 20-22 - 20-40 - 20-43
DIRECCION TELEGRAFICA: LFRUGUA
DIRECCION POSTAL: APARTADO 254

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FRANCELANA S.A.
REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA EL
30 DE MARZO DE 1984.

En la ciudad de Quito a los treinta días del mes de marzo de 1984 en las oficinas de la compañía situadas en la Av. de la Prensa s/n junto al cuartel Vencedores, a las 10:00 a.m. se reúnen los siguientes accionistas de Francelana S.A.:

<u>Accionista</u>	<u>Capital suscrito y Pagado</u>
Gislain Wattel	S/. 5'702.000
París-Quito S.A.	5'254.000
Enmanuel Lepoutre W.	5'949.000
Thomas Lepoutre	196.000
Gregorio Ormaza	10'899.000
TOTALES:	<u>S/. 28'000.000</u>

Adviértase que la compañía París-Quito S.A. se encuentra representada por el señor Thomas Lepoutre, según aparece del nombramiento que se incorpora al expediente de esta acta:

Por encontrarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes por unanimidad, resuelven, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes de los administradores y comisario, balance general y cuentas de resultado del ejercicio económico de 1983.
- 2.- Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales.
- 3.- Nombramiento de Primer Sub-Gerente y Comisario de la Compañía.
- 4.- Resolución sobre los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas de 24 de Octubre de 1983.
- 5.- Aumento de capital y reforma de estatutos.
- 6.- Autorización de viajes del Gerente General y/o del Primer

Subgerente.

Preside la sesión el Dr. Pablo Guerrero Torres, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Guislain Wattel, Gerente General de la misma.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en Sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes de los administradores y Comisario, balances y cuentas de resultados del ejercicio económico de 1983.

El Gerente General de la compañía da lectura a su informe.

A continuación, el Comisario da lectura a su informe.

Posteriormente, el Gerente General da una explicación sobre el balance y estados financieros de 1983.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, por unanimidad resuelven aprobar los informes, balances y estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 1983, absteniéndose de votar los administradores de la Compañía.

- 2.- Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales.

En vista de que el ejercicio económico de 1983 arroja utilidades, los presentes por unanimidad resuelven repartir la cantidad de S/.18'000.000,00 entre los accionistas de la compañía en proporción al capital pagado por cada uno de ellos y el saldo de la mismas, destinarlo a reservas facultativas, luego del 15% correspondiente a los trabajadores, del pago del impuesto a la renta y del porcentaje que debe destinarse a reserva legal.

- 3.- Nombramiento de Primer Sub-Gerente de la Compañía.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, por unanimidad resuelven nombrar al Econ. Gregorio Ormaza para el cargo de Primer Sub-Gerente, en reemplazo del señor Emmanuel Lepoutre, quien ha renunciado a dicho cargo, decidiendo la Junta expresar su agradecimiento al Señor Lepoutre por las funciones desempeñadas.

El Econ. Gregorio Ormaza ejercerá su cargo por el período establecido en los estatutos sociales, autorizando al Gerente General, para que extienda el nombramiento respectivo.

Los presentes, también por unanimidad resuelven reelegir a los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía, por el período determinado en los Estatutos Sociales.

- 4.- Resolución sobre los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas de 24 de Octubre de 1983.

El Gerente General expone a los presentes que el aumento de capital y reforma de estatutos acordados en la Junta de 24 de Octubre de 1983 no se pudo perfeccionar, debido a que existió un error en el cálculo del superávit proveniente de la revalorización de activos, solicitando el pronunciamiento de la Junta.

Los presentes, por unanimidad, resuelven dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta de Accionistas de 24 de Octubre de 1983.

- 5.- Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales:

El Gerente General de la compañía manifiesta a los presentes que sería conveniente que la Asamblea se pronuncie sobre la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, por unanimidad resuelven:

- 5.1. Aumentar el capital de la compañía, mediante la emisión de nuevas acciones, en la suma de Veinte Millones de Sucres

(S/.20'000.000), el mismo que estará dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Mil sucres cada una (S/.1.000) y que será suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

08

<u>Accionista</u>	<u>Capital suscrito en aumento</u>	<u>Capital Pagado en aumento por superávit proveniente de revalorización de activos</u>
Guislain Wattel	4'072.000	4.072.000
París-Quito S.A.	3'752.000	3'752.000
Enmanuel Lepoutre W.	4'250.000	4'250.000
Thomas Lepoutre	140.000	140.000
Gregorio Ormaza	<u>7'786.000</u>	<u>7'786.000</u>
TOTALES:	20'000.000	20'000.000

5.2. Reformar el artículo 6 de los Estatutos Sociales el mismo que en adelante dirá:

"Artículo Seis: Del Capital.- El capital de la compañía es de Cuarenta y Ocho millones de sucres (S/.48'000.000) divididos en 48.000 acciones nominativas y ordinarias de Mil sucres (S/.1.000,00) cada una".

5.3. Cambiar el valor nominal de las actuales acciones de la compañía, las que en adelante tendrán un valor nominal de Un Mil Sucres (S/.1.000,00) cada una. En tal virtud, se procederá a efectuar el canje de tales acciones, para lo cual se emitirán nuevos títulos de conformidad con la Ley.

5.4. Autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía para que eleven a escritura pública las resoluciones adoptadas en esta Junta y comparezcan ante las autoridades competentes a fin de su perfeccionamiento legal.

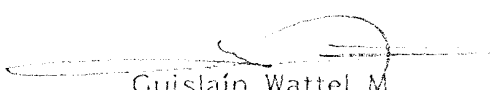
6.- Autorización de viajes del Gerente General y/o Primer Subgerente

de la Compañía.

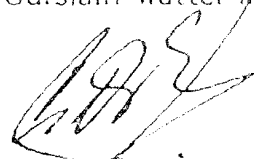
Los presentes por unanimidad resuelven autorizar al Gerente General y/o al Primer Subgerente de la Compañía, para que viajen a Europa, con el fin de contratar técnicos para la Compañía con el objeto de que obtenga un mejor aprovechamiento de la maquinaria de la Empresa, y de que vengan a solucionar problemas técnicos que se han presentado en la misma.

Por no existir otro asunto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborado por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 12:00 de la mañana se levanta la sesión.


Guislain Wattel M.


Paris-Quito S.A.


Econ. Gregorio Ormaza


Thomas Lepoutre


Dr. Pablo Guerrero
Presidente


Emmanuel Lepoutre W.

FR/nr/12.04.4993

R A Z O N : Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de cinco fojas útiles, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación, encontrándola idéntica en su

1
2 -- contenida , de lo cual doy fe . - Extiendo es
3 ta diligencia al amparo de la disposiciones conte
4 nida en el numeral quinto del Artículo dieciocho
5 de la Ley Notarial . - queda anotada en el Libro
6 de Diligencias y archivada una xeroxcopia . - Qui
7 to , a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta
8 y cuatro . - (firmado) Doctor Rodrigo Salgado -
9 Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón Quito.
10 Sigue un sello . - - C O P I A : - -

09

11 PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION C E - 056 - 72 . OTORGADA
12 POR EL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION . A
13 FAVOR DEL SEÑOR GUISLAIN WATTEL . - CUANTIA : INDETERMI
14 NADA . - - REPUBLICA DEL ECUADOR . INSTITUTO DE COMER-
15 CIO EXTERIOR E INTEGRACION . - RESOLUCION CE - 056 - 72.
16 Francisco Rosales Ramos , Presidente del Instituto de -
17 Comercio Exterior e Integración . - Ciento ochenta y u-
18 no . - En uso de la delegación conferida por el Consejo
19 Superior del ICEI en sesión del día miércoles cinco de
20 abril de mil novecientos setenta y dos ; VISTOS el artí
21 culo primero del Decreto Supremo número novecientos se-
22 tenta y cuatro de treinta de junio de mil novecientos -
23 setenta y uno , la documentación presentada por el señor
24 Guislain Wattel y el acta suscrita por el mismo señor -
25 ante el Secretario General del ICEI con fecha veinte -
26 de Septiembre de mil novecientos setenta y dos ; R E --
27 S U E L V E : P R I M E R O . - ACEPTAR la renuncia a -
28 reexportar el capital y a transferir utilidades al exte

rior presentada por el ciudadano francés señor Guislain Wattel en lo que se refiere a las inversiones realizadas por él con anterioridad a esta fecha o que realizare en el futuro , en las Compañías constituidas en el Ecuador y denominadas : " París - Quito S. A. " y " Francelana S. A. " . - Por lo tanto en dichas empresas , el renunciante será considerado como inversionista nacional . - S E G U N D O . - DEJAR CONSTANCIA de que , de conformidad con los términos de la renuncia presentada , los capitales invertidos o que invirtiere el señor Wattel sean éstos en divisas libremente convertibles , maquinaria , equipos o plantas industriales , tendrán en el futuro la calidad de inversiones nacionales , careciendo por lo mismo del derecho a la reexportación de su valor y a la transferencia de utilidades al exterior ; así como de que dichos capitales no podrán por ninguna razón , perder la calidad de nacionales que adquieren en virtud de la presente Resolución . - T E R C E R O . - DISPONER que sean enviadas al Banco Central del Ecuador , para los fines consiguientes , copias de la presente Resolución y del Acta de renuncia del derecho a reexportar capital y a transferir utilidades al exterior presentada por el señor Guislain Wattel . - C O M U N I Q U E S E . - Dado en Quito , a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y dos . - (firmado) Francisco Rosales Ramos , Presidente . - Certifica : -- (firmado) Doctor Oscar Rivera Noboa , Secretario General . - - RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , -

1 en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría
2 Décimo Primera a mi cargo, en dos fojas útiles pro-
3 tocolizo el documento que antecede . - Quito , a -
4 29 de Julio de 1.981 . - (firmado) Doctor Rodri-
5 go Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Can-
6 tón . - Sigue un sello . - - Se protocolizó ante -
7 mí , en fe de ello confiero esta copia certificada,
8 firmada y sellada en Quito , a treinta de Mayo de -
9 mil novecientos ochenta y cuatro . - (firmado) --
10 Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Pri-
11 mero del Cantón . - Sigue un sello . - - COPIA : -

10

12 PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION NUMERO VEINTE Y SIETE . 0
13 TORGADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E IN
14 TEGRACION , A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE DEPOUTRE . - -
15 CUANTIA : INDETERMINADA . - - REPUBLICA DEL ECUADOR .
16 MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . - -
17 RESOLUCION NUMERO VEINTE Y SIETE . - El Subsecretario -
18 de Comercio del Ministerio de Industrias , Comercio e -
19 Integración EN USO de las facultades que le confieren -
20 los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nue-
21 ve , de once de septiembre de mil novecientos setenta y
22 cinco y mil ochocientos setenta y cinco , de veinte y -
23 siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete;
24 y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos seten-
25 ta y cuatro , de treinta de Junio de mil novecientos se-
26 tenta y uno , reformado mediante Decreto Supremo número
27 novecientos - A , de diez de Noviembre de mil novecien-
28 tos setenta y seis , la declaración número mil ciento -

1 - - noventa y tres , de doce de Enero de mil novecientos
2 ochenta y uno , suscrita por el señor Emmanuel Alain -
3 Lepoutre , de nacionalidad francesa , la solicitud y la
4 documentación correspondiente que reposa en los archivos
5 de este Ministerio , RESUELVO : AUTORIZAR al se-
6 ñor EMMANUEL ALAIN LEPOUTRE , de nacionalidad francesa,
7 residente en el Ecuador en forma legal , según lo ha de
8 mostrado fehacientemente , poseedor de la Visa de Inmi-
9 frante , categoría Diez - IV , válida por tiempo indefi-
10 nido , otorgada el ocho de Agosto de mil nov-cientos se-
11 tenta y ocho por el Departamento Consular y Extranjería
12 con Registro número siete - ciento cincuenta y cuatro -
13 diez cuatrocientos cuarenta y uno , para que invierta ,
14 con el Carácter de Inversionista Nacional , en la cons-
15 titución , aumentos de capital , compra de acciones , -
16 participaciones o derechos de compañías constituidas o
17 por constituirse en el Ecuador . - El señor Emmanuel -
18 Alain Lepoutre , que tendrá la calidad de inversionista
19 nacional , conforme al Régimen Común de Tratamiento a -
20 los Capitales Extranjeros y sus Reformas , hará uso de
21 la presente autorización las veces que fuere necesario
22 para lo cual , en cada ocasión presentará copia protoco-
23 lizada de esta Resolución , conferida por el Notario Pú-
24 blico . - DISPONER que la presente Resolución sea proto-
25 colizada en una de las Notarías Públicas del País . - CC
26 MUNIQUESE . - Dado en Quito , a diecinueve de Enero de
27 mil novecientos ochenta y uno . - (firmado) Milton Ca-
28 vallos Rodríguez , Subsecretario de Comercio e Integra-

ción . - CERTIFICA : (firmado) Ilegible . - - RAZON -

DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada , -

en esta fecha y en una foja útil , protocolizo en el Re

gistro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Nove

na de este cantón , actualmente a mi cargo , la Resolu-

ción que antecede . - Quito , veinte y tres de Enero -

de mil novecientos ochenta y uno . - (firmado) Doctor

Jorge Campos Delgado . - Sigue un sello . - Es fiel y -

Segunda copia del documento que antecede , protocoliza-

do hoy , ante mí ; y , en fe de ello , la confiero fir-

mada y sellada en Quito , a veinte y tres de Enero de -

mil novecientos ochenta y uno . - El Notario , (firma-

do) Doctor Jorge Campos Delgado . - Sigue un sello . -

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Regis-

tro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera

a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento

que antecede . - Quito , a veinte y nueve de Julio de -

mil novecientos ochenta y uno . - (firmado) Doctor Ro

drigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Can--

tón . - Sigue un sello . - - Se protocolizó ante mí

en fe de ello confiero esta copia certificada , fir

mada y sellada en Quito , a treinta de Mayo de mil -

novecientos ochenta y cuatro . - (firmado) Doctor

Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del

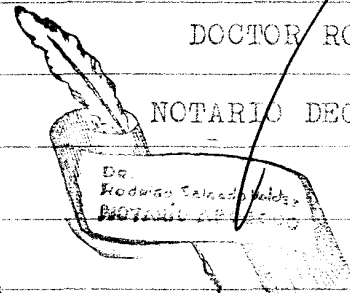
Cantón . - Sigue un sello . - -

Se otorgó ante mí , en fe -

de ello confiero esta T E R C E R A C O N T I N U A C I O N

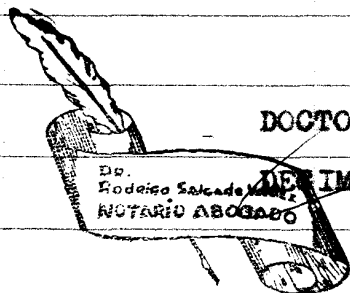
CADA , firmada y sellada en quito , a primero de
Junio de mil novecientos ochenta y cuatro . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



RAZON : Mediante Resolución No. 13071 , dictada el
19 de Junio del presente año, por la Superintenden
cia de Compañías , fue aprobada la Escritura Públi
ca de aumento de capital y reforma de estatutos de
la Compañía " Francelana S. A. " , otorgada ante el
Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archi
vo se halla a mi cargo , el 30 de Mayo del año en
curso . - Tomé nota de este particular al margen -
de la respectiva matriz . - Quito , a 20 de Junio
de 1.984 . -

DOCTOR JULIO JACOME ROSAS, NOTARIO
PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON.



RA-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON: Medainte Resolución No.13071, de fecha 19 de Junio de

1.984, suscrita por la Superintendencia de Compañías, se -

aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de

" FRANCELANA S.A. ", cuyo texto antecede; y, dando cumpli-

miento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo

cuarto, senté razón de este particular, al margen de la ma-

triz de la escritura pública por la cual se constituyó di-

cha Compañía, celebrada en esta Notaría el 11 de Octubre de

1.956.- - - - -

Quito, a veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y -

cuatro .-

del notario



[Handwritten signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

com ds

ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número trece mil setenta y uno, de la Señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de 19 de Junio de 1984, bajo el número 31 del Registro Industrial, tomo 170.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 170 de 17 de Octubre de 1956, a fe. 280 vts. del Registro Mercantil, tomo 87.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía -- "FRANCELANA S.A.", otorgada el 30 de Mayo de 1984, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Dr. Rodrigo Salgado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2614.- Quito, a seis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- Lo enmendado: "Industrial".- vale.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL

